

EL 1er. HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébase al llamado a licitación pública realizado por el Departamento Ejecutivo para la instalación de una bomba centrífuga con su respectivo tanque, en la localidad de Ingeniero Maschwitz por un total de pesos CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS M/N de C/L.  
(m\$n.159.900)

Artículo 2: La erogación que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida Cap. II – Inciso IV – Item 1.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL 1er. HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ESCOBAR, A LOS TRECE DÍAS  
DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA.

Firmado: JOSÉ MANUEL CASANOVA (Presidente H.C.D)

FERNANDO H. FIASCHI (Secretario H.C.D)

Promulgada por el Departamento Ejecutivo el 16 de diciembre de 1960, bajo el  
N° 35.-